

RESOLUCION N° 0763

NEUQUÉN,

18 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7815-V-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 497/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **María Teresa VARGAS RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 93.396.018, L.P. N° 41506, Clase 1951, Categoría 19, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales MNBA, perteneciente a la Coordinación MNBA, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 50 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente VARGAS RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 505/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente VARGAS RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 791/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1932, cuya copia certificada se agregó a fojas 53/54 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 59 obra la renuncia presentada a la Planta Permanente por la agente VARGAS RODRIGUEZ a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de enero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 58;

Que mediante Dictamen N° 198/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los



0763-22

antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente VARGAS RODRIGUEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Teresa VARGAS RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 93.396.018, L.P. N° 41506, Clase 1951, Categoría 19, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales MNBA, perteneciente a la Coordinación MNBA, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** a la agente María Teresa VARGAS ----- RODRIGUEZ por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.**

ES COPIA.-

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO.

  
Dra. **MARIANA JODAS**, **SECRETARIA**  
A cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén